

de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda.

Si en el indicado plazo, y salvo caso de fuerza mayor, el opositor propuesto no presentara la documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que hubiera podido incurrir por falsedad en los datos expuestos en la instancia.

Octava. Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver cualquier incidencia o duda que pudiera surgir en el concurso.

Novena. En lo no previsto en las bases de la presente convocatoria se estará a lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril; Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por RDL 781/86, de 18 de abril; Ley 30/84, de 2 de agosto; RD 896/91, de 7 de junio; Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, aprobado por RD 364/95, de 10 de marzo, y demás disposiciones legales en la materia.

#### A N E X O

Tema 1.º La Constitución española de 1978. Estructura y Principios Generales.

Tema 2.º La Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas. La Administración Local. La Administración Institucional.

Tema 3.º El Régimen Local: Principios Constitucionales y Regulación Jurídica. La Autonomía Local.

Tema 4.º El Municipio: Concepto y elementos. El Término Municipal. La Organización. Competencias Municipales.

Tema 5.º El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Contenido. Estructura y valor normativo. Procedimiento de elaboración.

Tema 6.º Formas de Producción y Distribución de la Energía Eléctrica.

Tema 7.º Generadores y Alternadores de Electricidad.

Tema 8.º Cuadros Eléctricos de Protección.

Tema 9.º Mantenimiento de Equipos de Alumbrado Público.

Tema 10.º Medidas de Seguridad en trabajos de Mantenimiento.

Ibros, 7 de enero de 1999.- El Alcalde.

#### IB MARTINEZ MONTAÑÉS

*ANUNCIO de extravío de título de Bachiller Superior. (PP. 3701/98).*

Centro: I.B. Martínez Montañés.

Se hace público el extravío de título de Bachiller Superior de don Ricardo Iglesia Montesino, expedido por la autoridad competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Sevilla en el plazo de 30 días.

Sevilla, 3 de noviembre de 1998.- La Directora, Carmen García-Calderón García.

#### IB PADRE LUIS COLOMA

*ANUNCIO de extravío de título de Bachiller Superior. (PP. 4051/98).*

Centro: I.B. Padre Luis Coloma.

Se hace público el extravío de título de Bachiller Superior de don Juan García Gómez, expedido por la autoridad competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Cádiz en el plazo de 30 días.

Jerez de la Frontera, 17 de diciembre de 1998.- La Directora, Ana M.ª Guzmán Sigler.

#### SDAD. COOP. AND. SANTA LUCIA

*ANUNCIO sobre acuerdo de disolución. (PP. 47/99).*

En Asamblea General Extraordinaria celebrada el pasado 20 de diciembre se tomó el acuerdo de disolver la Sociedad Cooperativa «Santa Lucía», con domicilio social en Frailes (Jaén), por cese de sus actividades, lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 70 de la vigente Ley de Cooperativas Andaluzas.

Frailes, 7 de enero de 1999.- El Presidente Liquidador, José Sánchez Mora, DNI núm. 17.825.005.

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL  
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA  
PARA EL AÑO 1999**

**1. SUSCRIPCIONES**

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 Sevilla.

**2. PLAZOS DE SUSCRIPCION**

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por años naturales **indivisibles** (art. 16, punto 2, del Reglamento del BOJA).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento citado).

**3. TARIFAS**

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1999 es de 22.800 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 120 ptas.

**4. FORMA DE PAGO**

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud.  
En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

**5. ENVIO DE EJEMPLARES**

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63